

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros sobre las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 2204/2002 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 194/08)

Ayuda nº	XE 20/08
Estado miembro	España
Región	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Denominación del régimen de ayudas	Programa de empleo con apoyo y enclaves laborales
Base jurídica	Orden de 6 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad y que realiza su convocatoria para el ejercicio 2006. (BORM nº 96 de 6 de abril de 2006) Orden de 15 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad (BORM nº 73, de 29 de marzo de 2007)
Presupuesto	Gasto anual previsto: 1,093 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 5), 5 y 6 del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2007
Duración del régimen	31.12.2007
Objetivo de la ayuda	Artículo 4: Creación de empleo; artículo 5: Contratación de trabajadores desfavorecidos y discapacitados; artículo 6: Empleo de trabajadores discapacitados
Sectores económicos afectados	Todos los sectores comunitario ⁽¹⁾ con derecho a recibir ayudas al empleo
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) Avda Infante Juan Manuel nº 14 E-30071 Murcia Tel. (34) 968 36 20 00 pedrom.gonzalez@carm.es http://www.sefcarm.es

(1) Salvo el sector de la construcción naval, todos los demás sectores que sean objeto de normas especiales recogidas en Reglamentos y Directivas aplicables a todas las ayudas estatales del sector.

Ayuda nº	XE 21/08
Estado miembro	España
Región	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Denominación del régimen de ayudas	Programa de fomento del establecimiento de trabajadores autónomos
Base jurídica	Orden de 7 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y calidad y del autoempleo (BORM nº 68, de 23 de marzo de 2007) Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Estable y de Calidad del Autoempleo (BORM nº 82, de 11 de abril de 2007)
Presupuesto	Gasto anual previsto: 5,076 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 5), 5 y 6 del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2007
Duración del régimen	31.12.2007
Objetivo de la ayuda	Artículo 4: Creación de empleo; artículo 5: Contratación de trabajadores desfavorecidos y discapacitados; artículo 6: Empleo de trabajadores discapacitados
Sectores económicos afectados	Todos los sectores comunitarios ⁽¹⁾ con derecho a recibir ayudas al empleo
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) Avda Infante Juan Manuel nº 14 E-30071 Murcia Tel. (34) 968 36 20 00 pedrom.gonzalez@carm.es http://www.sefcarm.es

(1) Salvo el sector de la construcción naval, todos los demás sectores que sean objeto de normas especiales recogidas en Reglamentos y Directivas aplicables a todas las ayudas estatales del sector.

Ayuda nº	XE 22/08
Estado miembro	España
Región	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Denominación del régimen de ayudas	Programa de fomento del empleo
Base jurídica	Orden de 7 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y calidad y del autoempleo (BORM nº 68, de 23 de marzo de 2007). Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Estable y de Calidad del Autoempleo (BORM nº 82, de 11 de abril de 2007). Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 11 de diciembre de 2007, por la que se publican los créditos que, con carácter adicional, se imputan a la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento del Empleo Estable y de Calidad y del Autoempleo, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 2007 (BORM nº 289, de 17 de diciembre de 2007)
Presupuesto	Gasto anual previsto: 4,6 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 5), 5 y 6 del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2007

Duración del régimen	31.12.2007
Objetivo de la ayuda	Artículo 4: Creación de empleo; artículo 5: Contratación de trabajadores desfavorecidos y discapacitados; artículo 6: Empleo de trabajadores discapacitados
Sectores económicos afectados	Todos los sectores comunitarios ⁽¹⁾ con derecho a recibir ayudas al empleo
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Trabajo y Política Social Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) Avda Infante Juan Manuel nº 14 E-30071 Murcia Tel. (34) 968 36 20 00 pedrom.gonzalez@carm.es http://www.sefcarm.es/

⁽¹⁾ Salvo el sector de la construcción naval, todos los demás sectores que sean objeto de normas especiales recogidas en Reglamentos y Directivas aplicables a todas las ayudas estatales del sector.

Ayuda nº	XE 23/08
Estado miembro	España
Región	Cantabria
Denominación del régimen de ayudas	Fomento del asociacionismo agrario en Cantabria
Base jurídica	Artículo 7 de la Orden DES/24/2008, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2008 las ayudas para el fomento del asociacionismo agrario en Cantabria (BOC del 16 de abril)
Presupuesto	Gasto anual previsto: 0,05 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 5), 5 y 6 del Reglamento
Fecha de ejecución	17.4.2008
Duración del régimen	2013
Objetivo de la ayuda	Artículo 4: Creación de empleo; artículo 5: Contratación de trabajadores desfavorecidos y discapacitados; artículo 6: Empleo de trabajadores discapacitados
Sectores económicos afectados	Otros (agricultura) ⁽¹⁾
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad C/ Gutiérrez Solana, s/n. E-39011 Santander
Otros datos	La información resumida del resto de las ayudas contempladas en esta Orden se comunica a la Comisión en base a los Reglamentos (CE) nº 1857/2006 y (CE) nº 70/2001

⁽¹⁾ Salvo el sector de la construcción naval, todos los demás sectores que sean objeto de normas especiales recogidas en Reglamentos y Directivas aplicables a todas las ayudas estatales del sector.